

**ACTA****REUNIÓN DE PARTICIPACION CIUDADANA
PLAN PREVENCIÓN DE LA LOCALIDAD DE HUASCO Y SU ZONA CIRCUNDANTE**

DIA : viernes 29 de diciembre de 2015
HORA : 16:30 hrs
LUGAR : Salón Padre Luis Gil, Huasco

ASISTENTES

- Miguel Vargas, Intendente de la Región de Atacama
- Marcelo Mena, Subsecretario del Medio Ambiente
- Germán Oyola, Jefe de la División de Calidad del Aire y Cambio Climático
- César Araya, SEREMI del Medio Ambiente Región de Atacama
- Marco Cabello, Director SEA de la Región de Atacama
- Elizabeth Juárez, coordinadora anteproyecto, SEREMI Región de Atacama
- Catalina Pérez, profesional de la SEREMI del Medio Ambiente Región de Atacama
- Alcalde (S) Municipalidad de Huasco.
- Consejeros del CRAS.
- Superintendente de Producción Planta de Pellets
- Gerente Complejo Guacolda S.A.
- S.O.S Organizaciones sociales y ambientales (Huasco Consciente, Asamblea ecológica de Huasco)

Se adjunta la lista de todos los asistentes a la reunión, identificando: nombre, institución o empresa a la que representan, correo electrónico y número de teléfono de contacto.

Objetivo de la reunión: Dar a conocer el inicio de la consulta pública del Plan de Prevención de Huasco y su zona circundante, como asimismo el contenido de dicho Plan, dando énfasis en las principales medidas que contempla el plan para las dos fuentes emisoras de MP más relevantes en la localidad de Huasco.

MATERIA

El Sr. Cesar Araya, SEREMI del Medio Ambiente Región de Atacama, da la bienvenida a los asistentes y autoridades presentes. Luego, señala que la presente reunión tiene como objetivo informar el inicio y etapas del proceso de consulta pública del anteproyecto del Plan de Prevención de Huasco y su zona circundante. En términos generales, menciona que la zona de Huasco fue declarada zona latente por MP10 el año 2011 y a partir de julio de 2014 se dio inicio al proceso de elaboración del Plan de

prevención, el que dará a conocer el Sr. Germán Oyola, jefe de la División de Calidad de Aire y Cambio Climático del Ministerio del Medio Ambiente.

El Sr intendente, en términos generales señala: "Se ha dado inicio formal a la consulta ciudadana del Anteproyecto del Plan de Prevención de Huasco, el que contempla entre otros aspectos, ciertos compromisos que obligatoriamente deben cumplir las empresas para prevenir la contaminación en Huasco, por lo tanto, la opinión de los presentes es muy significativa, pues desempeñan un rol importante para que este plan cumpla con sus objetivos. Continúa señalando que el proceso durará 60 días hábiles, e insta a la comunidad a participar de este proceso, dado que sus opiniones pueden enriquecer la propuesta del anteproyecto del Plan. Luego, invita a los asistentes a fortalecer estas instancias de participación ciudadana a fin de buscar el equilibrio a partir de los diversos intereses que existen, de modo tal de llegar a un acuerdo y centrar la discusión en lo importante, atendiendo las demandas medioambientales que tiene la comuna de Huasco.

El Sr. Marcelo Mena, Ministro de Medio Ambiente (S), agradece la asistencia e indica que uno de los principales problemas ambientales para el país es la contaminación atmosférica, que ha existido una deuda en el país respecto a los planes de descontaminación. En este contexto, señala que el gobierno ha desarrollado una estrategia que aborda el 87 % de la contaminación atmosférica, y que dicha estrategia ha sido una de las 50 medidas presidenciales dentro de los 100 primeros días de gobierno de la Sra. Presidenta. Señala además, que la elaboración de la estrategia no significa que el país tenga más problemas ambientales, sino que esta estrategia se está haciendo cargo de algo que en el país no estaba priorizado, sumado a ello que las leyes antiguas han sido más laxas, en relación a las que actualmente existen. Señala además, que después del Ministerio de Educación, el MMA cuenta con una red social más activa del gobierno de Chile, la cual cuenta con un alto nivel de transparencia hacia la comunidad pues entrega datos de calidad del aire en tiempo real. Agrega además, que en los primeros 18 años de institucionalidad ambiental se realizaron 10 planes, pero el gobierno actual elaborará 14 planes de descontaminación. Además indica, que entiende que las fechas de la realización de la participación ciudadana, no es la mejor, que lamentablemente ha coincidido en esta época del año, pero es un proceso con etapas y plazos, por lo que no existe otro momento para realizar la participación ciudadana. Luego, menciona la cantidad de planes de descontaminación que han sido aprobados por el Consejo de Ministros, como asimismo la reducción de episodios críticos y costos en temas de salud en diversas ciudades del país que cuentan con planes de descontaminación.

Finalmente el Ministro (S) señala que en el gobierno pasado se derogó la norma anual de MP10, y este acto dejaba sin plan de descontaminación a Huasco, Tocopilla, Puchuncaví y otras ciudades del Norte del País. Agrega que el Ministro señaló, claramente, que esta norma se debía mantener. Finalmente después de un proceso judicial ante el Segundo Tribunal Ambiental, se derogó el decreto que anulaba la norma anual de MP10, y por lo tanto actualmente se continúa con la elaboración de planes de descontaminación asociados a este contaminante. Luego, menciona que las emisiones relevantes en la zona de Huasco provienen de dos grandes fuentes, y que a continuación el Sr. Germán Oyola, jefe de la División de Calidad del Aire y Cambio Climático, dará a conocer cuáles serán las medidas consideradas en este plan para estas fuentes responsables de las emisiones en Huasco.

El Sr. Oyola indica que realizará un breve resumen de los principales contenidos del anteproyecto, el cual se puede descargar desde la página web del Ministerio del Medio Ambiente. La presentación se inicia con una descripción de la localidad de Huasco (población, establecimientos educacionales, y red de salud pública), luego continúa con la evolución de la calidad del aire respecto al cumplimiento de la norma anual de MP10 desde el año 2003 al año 2014 y los hitos más importantes del proceso de elaboración del Plan de Prevención de Huasco. En términos generales, menciona cuales son los contenidos de la Resolución Exenta N° 1.295 que aprobó el anteproyecto del Plan de Prevención de la localidad de Huasco y su zona circundante publicada en el Diario Oficial el 17 de diciembre de 2015,

señala cual es la aplicación territorial y objetivo del Plan de Prevención, describe la principales actividades emisoras, cual es la distribución de las emisiones de las principales actividades económicas emisoras, cuales son las medidas para las actividades con y sin combustión para la Planta de Pellets CMP S.A., y para la Central Termoeléctrica Guacolda S.A., y el inicio y término de la consulta pública del Plan de Prevención de la localidad de Huasco y su zona circundante. Se adjunta la presentación.

Luego el Sr. Carlos Olivares, encargado de Participación Ciudadana, Seremi del Medio Ambiente Región de Atacama, realiza una presentación sobre el proceso de consulta pública. Principalmente, indica que la consulta pública de dicho plan se inició el 17 de diciembre de 2015 y finaliza el 14 de marzo de 2016. Señala además, que dentro del plazo antes indicado cualquier persona, natural o jurídica podrá formular observaciones al contenido del anteproyecto del plan a través del sitio online, o bien, a través de la Oficina de Partes del Ministerio de Medio Ambiente o de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente Región de Atacama ubicada en Portales 830, Copiapó. Además, podrán encontrar información del Anteproyecto y expediente público disponible en: <http://planesynormas.mma.gob.cl> y mayor información en el sitio online de Participación Ciudadana: <http://epac.mma.gob.cl>. Se adjunta la presentación.

Consultas sobre el proceso de Participación Ciudadana:

- 1. ¿Cuál es el compromiso político con la consulta ciudadana, se va a tomar en cuenta realmente la opinión de la comunidad? ¿La PAC es un proceso vinculante?**

Respuesta: El Sr. Carlos Olivares, indica que todas las consultas u observaciones realizadas en el proceso de participación ciudadana serán respondidas por el comité operativo que ha elaborado el anteproyecto. Indica que si alguna de las observaciones está debidamente fundamentada, podría cambiar o precisar alguna de las medidas establecidas en el anteproyecto del Plan de Prevención de Huasco.

Consultas sobre el contenido del Anteproyecto del Plan de Prevención de Huasco y su zona circundante del Plan:

- 2.- En el plan, ¿Se ha tomado en cuenta los índices de Salud existentes en Huasco, en relación al uso del petcoke y el contenido de metales pesados?**

Respuesta: Sí, en el proceso de elaboración del anteproyecto se revisaron diversos documentos científicos que evidencian los efectos observados por la exposición al material particulado respirable MP10 a nivel nacional como internacional, los cuales se encuentran incorporados en el expediente público, específicamente en Folios⁽¹⁾ N° 116, 171, 570 a 574, y 947. Por otra parte, es preciso señalar que la norma de emisión para termoeléctricas, publicada en el Diario Oficial el 23 de junio de 2011, tiene por objetivo controlar las emisiones al aire de material particulado, dióxido de azufre, óxidos de nitrógeno y mercurio. De esta manera, la aplicación de esta norma permitirá el control directo de estos contaminantes y, en forma indirecta controlar la emisión de sustancias tóxicas, tales como, vanadio y níquel, entre otros. En el caso de la termoeléctrica Guacolda, deberá cumplir con todas las exigencias de la norma a más tardar el 23 de junio del 2016.

(1): Folio 116: Perfiles de morbimortalidad comuna de Huasco, Ministerio de Salud; Folio 171: Efectos de la fracción gruesa del MP sobre la Salud, Revisión Bibliográfica Minsal 2011; Folio 570 a 574: Resumen Evidencia Científica Efectos MP10 en Salud, Ministerio del Medio Ambiente; Folio 947: Análisis situación de salud de Huasco Antecedente entregado por CAP.

3. En el plan, ¿se consideró el viento como una variable importante que afecta la calidad del aire?

Respuesta: Sí, efectivamente la dirección y la velocidad del viento son variables importantes y consideradas al aplicar un modelo que determine cómo afectan las emisiones en la calidad del aire a un cuerpo receptor, para este caso, Huasco. Cabe mencionar que el estudio elaborado por DICTUC consideró el viento entre las variables meteorológicas ingresadas al modelo de calidad del aire.

4. El tiempo de implementación del plan de 10 años, ¿a qué se refiere?

Respuesta: El plazo de 10 años corresponde al plazo que dura el Plan de Prevención como un instrumento de gestión ambiental. Es decir, durante el periodo de 10 años tanto las medidas, así como también, el cronograma de reducción de emisiones, que son contempladas en el Plan, son de carácter obligatorio. Una vez que finalice los 10 años, se dará curso a la derogación del Plan. Sin perjuicio, de lo indicado en el reglamento de planes D.S.39 del MMA, artículo 20, el cual señala que "las normas de emisión que se hubieran dictado con ocasión del Plan, mantendrán su vigencia una vez derogado este último, esta vez como instrumentos de prevención de la contaminación, debiéndose iniciarse su revisión a más tardar dentro de los dos años siguientes".

5. No queda claro la relación entre la emisión máxima anual y el límite en chimenea de 30 mg/m³N.

Respuesta: La emisión máxima anual es la cantidad de material particulado (MP) en toneladas anuales que el establecimiento industrial puede emitir durante un año de operación (por ejemplo 341 t/año para CMP) y el límite en chimenea de 30 mg/m³N, es la máxima concentración de MP que puede contener el flujo de salida de una chimenea en operación. Este límite de 30 mg/m³N permite evitar que se produzcan eventos de emisión críticos que pudieran afectar la salud de la población en periodos cortos de exposición, junto con asegurar una mantención adecuado de los equipos que controlan el material particulado de forma continua.

6. Se señaló que el plan no está solicitando un precipitador para la chimenea 2B.

Respuesta: En el Capítulo II, artículo 5, del anteproyecto del Plan de Prevención se indica que desde el primer año calendario siguiente a la entrada en vigencia del Plan, CMP deberá tener una emisión máxima anual de 900 t/a, y luego desde el tercer año calendario siguiente a la entrada en vigencia del Plan la emisión máxima anual deberá ser de 341 t/a.

Por otro lado, el artículo 6, indica que las chimeneas 2A y 2B deberán cumplir con un límite máximo de emisión de material particulado de 30 mg/m³N.

Por lo tanto, para cumplir con los límites de emisión indicados, necesariamente CMP deberá implementar la mejor tecnología de control del material particulado disponible tanto a la chimenea 2A como a la chimenea 2B, las cuales podrían ser un precipitador electrostático, un filtro de mangas u otra tecnología, aun cuando el anteproyecto del plan no mencione explícitamente que tecnología se debe implementar.

7. No se entienden las medidas que se aplican en las canchas de acopio.

Respuesta: Tanto CMP como Termoeléctrica Guacolda deberán incorporar chutes de transferencia a contrapresión o una técnica con una eficiencia equivalente de minimización de particulado en los puntos de carga y descarga del material y cintas tubulares o una técnica de encapsulamiento de eficiencia equivalente de minimización de particulado en las etapas de transporte del material. Para el caso de CMP, si al cuarto año y en adelante la calidad del aire en Huasco se mantiene sobre los 40 µg/Nm³, esta empresa en el plazo de 1 año deberá encapsular el acopio del pre-concentrado de hierro y el acopio del carbón con una eficiencia de abatimiento de material particulado de un 99%. En otras palabras, ambas

empresas deberán incorporar la infraestructura necesaria para que sus actividades reduzcan sus emisiones de material particulado producto del manejo y el transporte de sus materiales.

8. ¿Por qué no se considera como en ambas empresas o encapsulamiento en las canchas de carbón?

Respuesta: Efectuado el análisis costo beneficio, y en gran medida, analizando, que las emisiones provenientes de las fuentes sin combustión, el 89 % proviene de CMP se ha considerado que si la calidad del aire al cuarto año de implementadas todas las medidas, se mantiene sobre los $40 \mu\text{g}/\text{Nm}^3$ entonces será necesario que CMP encapsule sus acopio, dado que es esta empresa la principal actividad responsable de las emisiones provenientes del transporte, manejo y acopio de materiales.

9. ¿Por qué no se consideró el traslado de la línea del tren que pasa por la ciudad?

Respuesta: El anteproyecto del plan considera diversas medidas para el transporte de preconcentrado. Entre las más relevantes se deberá implementar un sistema tal que reduzca el 100 % las emisiones de material particulado que se emite por la apertura de la parte superior de cada vagón, como también implementar un sistema automático de hidrolavado de todos los vagones y carros incluyendo base, soporte y sistema de montaje de estos. Estas medidas son efectivas para reducir las emisiones generadas producto del transporte de preconcentrado.

10. Se reclama porque el tren no está cubierto totalmente. Se reclama porque el tren transita con casi 50 carros en lugar de los 35 aprobados por RCA 215/2010.

Respuesta: Se menciona que el artículo 7 del anteproyecto considera diversas medidas para minimizar las emisiones generadas en el transporte de preconcentrado. No obstante, este reclamo se hará llegar a la Superintendencia del Medio Ambiente, que es el organismo que fiscaliza las resoluciones de calificación ambiental.

11. ¿Cómo se va a controlar otros proyectos que se construyan en la zona?

Respuesta: El artículo 10 del anteproyecto del Plan, señala que para aquellos proyectos que deben ingresar al sistema de evaluación de impacto ambiental y que incluyen calderas de potencia térmica mayor o igual a 20 MWt o procesos industriales con combustión deberán cumplir con un límite máximo de emisión en chimenea de $30 \text{ mg}/\text{m}^3\text{N}$, y simultáneamente deberán compensar sus emisiones de material particulado en un 100 %. En caso de que existieran proyectos que generen emisiones de fuentes sin combustión deberán demostrar que se aplicará la mejor técnica disponible para minimizar en un 95 % las emisiones de material particulado. Por otra parte, el artículo 13 señala los requerimientos para actividades transitorias que emiten material particulado de establecimientos industriales, faenas, obras e instalaciones.

12. ¿Cuál será la restricción para la chimenea 3 de CMP que aún no se construye?

Respuesta: En caso que se construya la chimenea 3 le aplica el límite de emisión de MP de $30 \text{ mg}/\text{Nm}^3$.

13. ¿Hasta qué concentración de MP10 disminuirá el plan de prevención? ¿El plan sacará de latencia a Huasco?

Respuesta: Una vez implementadas todas las medidas del Plan, la concentración anual de MP10 debería reducirse gradualmente hasta llegar a ser menor a $40 \mu\text{g}/\text{m}^3\text{N}$, lo cual implicaría que la zona salga de la latencia.

Otros:

- **Respecto del proyecto Cerro Blanco, ¿Qué pasa con el impacto de estos proyectos colindantes en la calidad de aire de Huasco?:**

Respuesta: La operación del proyecto se efectuará en Freirina; sin embargo el transporte de preconcentrado se realizará en maxisacos por camiones hasta el puerto Las losas, el impacto del transporte fue considerado en el proceso de evaluación ambiental de dicho proyecto. Asimismo, el proyecto considera una planta desalinizadora en la localidad de Huasco, la cual también formó parte de la evaluación de impacto ambiental del proyecto en su conjunto. Por otra parte, los artículos 10, 11, 12 y 13 consideran medidas de control para todas aquellas fuentes nuevas que se localicen en la zona latente.

- **¿Se ha considerado la temperatura de salida de los gases desde las chimeneas en el aporte al cambio climático?**

Respuesta: No se consideró. Debido a que el cambio climático es parte de un programa que lleva el Ministerio del Medio Ambiente, en esta reunión se ha presentado el Anteproyecto del Plan de prevención de Huasco, sin embargo se hará llegar su observación al Departamento de Cambio Climático del Ministerio del Medio Ambiente.

- **¿Por qué se sigue usando petcoke en la termoeléctrica?**

Respuesta: La termoeléctrica Guacolda tiene aprobado por resolución de calificación ambiental el uso del Petcoke. Sin embargo, la empresa pertenece al Consejo de Recuperación Ambiental de Huasco, y en diversas reuniones ha señalado que la proporción de éste, en la mezcla es cada vez menor. Se sugiere tratar este tema al interior del CRAS, ya que no ha sido materia de este Plan.

- **¿De dónde sale el agua utilizada para los aspersores de las pilas?**

Respuesta: La empresa CMP ha señalado que tiene derechos de agua provenientes del río Huasco.

- **Sugieren, juntar todos los ductos de toma de agua salada para los distintos proyectos que consideran utilización de agua de mar para sus procesos, en un solo sector de la localidad de Huasco.**

Respuesta. Se sugiere señalar lo indicado en el diagnóstico que está efectuando el Consejo de Recuperación Ambiental de Huasco.

- **¿Qué se hará con la temperatura del agua utilizada en el enfriamiento de calderas y cómo ésta afecta al ecosistema? Debido a que se trabaja con agua dulce, considerar el estado de escasez de agua del río y si se seguirá considerando para esa utilización.**

Respuesta: Se sugiere señalar lo indicado en el diagnóstico que está efectuando el Consejo de Recuperación Ambiental de Huasco, pues en esta oportunidad no es materia a tratar en la presente reunión.

- **Se señala que existe una comunidad indígena diaguita y que por ley indígena se debe hacer una consulta indígena. Además, se solicita crear un comité de vigilancia ambiental conformado por la comunidad.**

Respuesta. Se hará la consulta al departamento respectivo para determinar si correspondería realizar una consulta indígena. Sin embargo, se sugiere señalar por escrito su inquietud a la SEREMI del Medio Ambiente Región de Atacama.

- **Se manifiesta inconformidad respecto del anteproyecto del Plan de Recuperación Ambiental y Social de Huasco desarrollado por la Fundación Chile.**

Respuesta: Se ha solicitado a la Fundación Chile el término anticipado del contrato, y se le ha otorgado plazo hasta el mes de abril para entregar los productos comprometidos en el contrato y que actualmente están con observaciones del Ministerio del Medio Ambiente, SEREMI del Medio Ambiente de la Región de Atacama y Consejo de Recuperación Ambiental de Huasco.

..//



**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE
REGION DE ATACAMA
LISTA DE ASISTENCIA DE CONSULTA PUBLICA PLAN DE PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN DE HUAACO**

FECHA: 29 de Diciembre de 2015

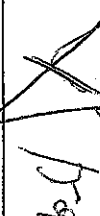






LUGAR: Centro Comunitario - Huasco

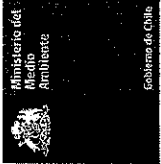
Nombre	Institución que representa	Fono	email	Firma
Sara Gutierrez S	S/Villa San Pedro 32	63024691		
REYES FERRER AREOS	COSAC	666520		
Rene Ojeda R	Guacolda	96791199	rene.ojedaes.com	
Laura Araya	Guacolda	42446588	laura.ojedaes.com	
Dora Paucida Ferrer	U. Comunal J.V. Aco.	87656632		
FRANCISCA CASZLUN	SEA ATACAMA	2214511	Francisca.Cazlun@sea.gub.cl	
Doris Zamorano L.	JJVV. - CRAS.	57645358	Zamorandoris@gmail.com	

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DE ATACAMA
LISTA DE ASISTENCIA DE CONSULTA PÚBLICA PLAN DE PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN DE HUAACO

FECHA: 29 de Diciembre de 2015

LUGAR: Centro Comunitario - Huasco

Nombre	Institución que representa	Fono	email	Firma
MARCELO MENA	MMA	25735743	mmena@mna.gob.cl	
Jasovanka Milovic H.	Gobernación Huasco	261286	jmilovic@mehuar-gob.cl	
Germañ Ojeda F.	Min. Medio Ambiente	25738806	goyola@mna.gob.cl	
Maria Inés C.	Asamblea Ecológica	2531674	mariaines@ecol.cl	
Cecilia Cabrera P.	Seremi Gobierno	77663986	Cecilia.Cabrera@m59.gob.cl	
Marlene Rojas Valenzuela	Consejera Medioambiental	56179019	mvalrojasv@gmail.com	
EVELYN PARRA P.	CAR Tunelón	673236	eponalcarp.cl	



SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE
REGION DE ATACAMA
LISTA DE ASISTENCIA DE CONSULTA PUBLICA PLAN DE PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN DE HUAACO

FECHA: 29 de Diciembre de 2015

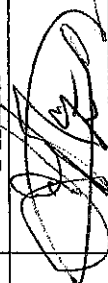

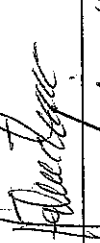


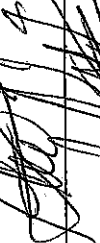

LUGAR: Centro Comunitario - Huasco

Nombre	Institución que representa	Fono	email	Firma
Pedricio Figueroa	CAP Minería	665908	Pfigueroa@comp.cl	
Rene Carrizosa Ll.	CAP Minería	2665416	rcarrizosa@comp.cl	
Jorge Sepulveda Z.	CAP Minería	91510798	Jsepulveda@comp.cl	
MARÍA RIVERA A	—	89254594	—	
Nataly Toro Rivera	—	65517588	—	
Soledad Fuentes Olve	—	—	—	
JORGE CERPA POBLETE		88144329		

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE
REGION DE ATACAMA
LISTA DE ASISTENCIA DE CONSULTA PUBLICA PLAN DE PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN DE HUAACO

FECHA: 29 de Diciembre de 2015

LUGAR: Centro Comunitario - Huasco

Nombre	Institución que representa	Fono	email	Firma
Ivón Mirancla Zapata	Comunidad Cuesta Arenas	91968498		
Antonella Giglio	comunidad Diaguita Huasco Bajo	78538956	antogionmas@gmail.com	
Hortensia Trucuro G	Mujer trabajadora	44594408	HTG.laura@gmail	
PAULINA GAJARDO V.	Z.U. N.º 12 "Las Colinas"	74610340	PAULINAGAJARDO6@gmail.com	
Cristi Gacinas	Grupo scouts	95119020	lucholucas@gmail.com	
Hector Zuleta S	Fed. Parc.	972924077		
RAFAEL DEGA PENALTA	MUNICIPALIDAD	63009296	Auditor Penalta Gombac	



SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE
 REGION DE ATACAMA
 LISTA DE ASISTENCIA DE CONSULTA PUBLICA PLAN DE PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN DE HUAACO

FECHA: 29 de Diciembre de 2015

LUGAR: Centro Comunitario - Huasco

Nombre	Institución que representa	Fono	email	Firma
Rosalvaunte Tapia.	Santa de Vecinos "Patia Nueva" Santa de Vecinos N.3.	9261456	mevinomendes@gmail.com	
Lenie Flavius Pizarro	Santa de Vecinos Patia Nueva	68801035	mevinomendes@gmail.com	
Cristy Poma Lora	CAP Pinezole	673236	eparredomp.cl	
Daniel Diaz T	Huasco Arcosuro	93789676	danquintero@gmail.com	
Alberto Salazar		74533916		
Enjokel Juarez	Prof. Juan MTA	-	enjoyreplano@gmail.com	
Paula Olivares	PAC. Socomei MTA	-	carlos@gmail.com	
Lokolina Perez	Prof. Socomei MTA	-	spez@mma.gob.cl	